BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL **20 de septiembre de 2013** **Núm. 326** **Pág. 1**

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000721 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a acelerar la implantación de la factura electrónica en todos los pagos de proveedores de las Administraciones Públicas 4

162/000722 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para desarrollar una estrategia de logística nacional 5

162/000723 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, en relación con medidas tributarias para las rentas no declaradas de emigrantes retornados 6

162/000724 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a dar cumplimiento a la disposición adicional vigésima octava de la Ley 27/2011, y a presentar un proyecto de ley que establezca un sistema de compensación a la Seguridad Social para que ésta pueda reconocer el periodo destinado al servicio militar obligatorio o a la prestación social sustitutoria como computable para el acceso a las prestaciones del sistema y para el cálculo de su importe 8

162/000725 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para que las administraciones autonómicas gestionen los fondos y políticas contra el paro juvenil procedentes de la Unión Europea 9

162/000726 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, para que las familias monoparentales con dos hijos a cargo y las familias con un cónyuge discapacitado y dos hijos a cargo, tengan la consideración de familia numerosa 10

Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

161/000966 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la necesidad de fijar un Día Internacional del Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad (TDAH). *Retirada* 12

cve: BOCG-10-D-326

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Fomento

181/001062 Pregunta formulada por el Diputado don Luis Tudanca Fernández (GS), sobre previsiones acerca de incrementar la cantidad presupuestada o modificar los créditos previstos en los Presupuestos Generales de 2013 para las obras de circunvalación de Burgos (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/017115). *Retirada* 12

181/001063 Pregunta formulada por el Diputado don Luis Tudanca Fernández (GS), sobre cantidad presupuestada en los Presupuestos Generales de 2013 para las obras de circunvalación de Burgos (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/017114). *Retirada* 12

181/001120 Pregunta formulada por el Diputado don Félix Lavilla Martínez (GS), sobre valoración y previsiones acerca de la paralización del desmantelamiento de la línea férrea entre Soria y Burgos, así como previsiones en relación con la línea férrea Santander-Mediterráneo (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/019628). *Retirada* 12

181/001121 Pregunta formulada por el Diputado don Félix Lavilla Martínez (GS), sobre desmantelamiento de la línea férrea Santander-Mediterráneo en la provincia de Soria (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/019660). *Retirada* 12

181/001125 Pregunta formulada por el Diputado don Félix Lavilla Martínez (GS), sobre número de Ayuntamientos y de entes públicos o privados, que desde el año 2008 han remitido acuerdos o propuestas para la interconexión vía AVE de Valladolid, Castejón (Navarra) y el sur de la provincia (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/019941). *Retirada* 12

181/001126 Pregunta formulada por el Diputado don Félix Lavilla Martínez (GS), sobre valoración de la campaña para exigir «la Y soriana», uniendo a Valladolid, Castejón (Navarra) y el sur de la provincia, en la llegada del AVE a la provincia (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/019942). *Retirada* 13

181/001127 Pregunta formulada por el Diputado don Félix Lavilla Martínez (GS), sobre propuestas que recogía el estudio para la llegada del AVE a la provincia de Soria, así como valoración de las mismas (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/019943). *Retirada* 13

181/001128 Pregunta formulada por el Diputado don Félix Lavilla Martínez (GS), sobre situación del «Estudio de alternativas para conectar la línea Soria-Torralba con la Red de Alta Velocidad» en el sur de la provincia de Soria (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/019950). *Retirada* 13

181/001129 Pregunta formulada por el Diputado don Félix Lavilla Martínez (GS), sobre cuantía relativa a obras de infraestructuras adjudicadas en enero de 2013, correspondiente a la provincia de Soria (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/019955). *Retirada* 13

cve: BOCG-10-D-326

181/001131 Pregunta formulada por el Diputado don Félix Lavilla Martínez (GS), sobre partidas concretas a las que pertenecen los 24 millones de euros «no ejecutados» por el Grupo Fomento en la provincia de Soria, así como previsiones acerca de incorporar un plus de inversión —vía modificación de crédito— para inyectar 24 millones de euros más a las inversiones aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado para 2013 para Soria o a la previsión de inversiones que se estará trabajando en el borrador del proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2014 para Soria (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/019959). *Retirada* 13

181/001132 Pregunta formulada por el Diputado don Félix Lavilla Martínez (GS), sobre previsiones acerca de incorporar un plus de inversión —vía modificación de crédito— para inyectar 24 millones de euros más a las inversiones aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado para 2013 para Soria o a la previsión de inversiones que se estará trabajando en el borrador del proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2014 para Soria (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/019960). *Retirada* 13

181/001133 Pregunta formulada por el Diputado don Félix Lavilla Martínez (GS), sobre previsiones acerca de la realización del tramo Coscurita y Soria en la línea férrea Torralba-Soria (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/019961). *Retirada* 13

181/001136 Pregunta formulada por la Diputada doña Susana Sumelzo Jordán (GS), sobre número de Ayuntamientos de la provincia de Zaragoza que han firmado algún convenio con el Ministerio de Fomento durante el año 2012, así como características de los mismos (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/021068). *Retirada* 13

181/001141 Pregunta formulada por la Diputada doña Susana Sumelzo Jordán (GS), sobre número de estaciones ferroviarias en las que se ha actuado desde diciembre de 2011 para eliminar las barreras arquitectónicas o hacerlas accesibles en la provincia de Zaragoza (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/021109). *Retirada* 13

181/001143 Pregunta formulada por la Diputada doña Susana Sumelzo Jordán (GS), sobre puntos kilométricos de las vías de comunicación de la provincia de Zaragoza gestionados por el Ministerio de Fomento en los que se registraron mayor número de accidentes y que se pueden considerar puntos negros, a 31/03/2013 (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/021130). *Retirada* 13

181/001144 Pregunta formulada por la Diputada doña Susana Sumelzo Jordán (GS), sobre número de empleados que tenía ADIF a 31/12/2012 en la provincia de Zaragoza (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/021131). *Retirada* 14

cve: BOCG-10-D-326

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2013.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara.**

162/000721

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a acelerar la implantación de la factura electrónica en todos los pagos a proveedores de las Administraciones Públicas, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Los sectores empresariales, en busca de la eficiencia y la reducción de tiempos de proceso, llevan trabajando con documentación electrónica que intercambian con proveedores, clientes y distribuidores, homogeneizando sus estructuras de datos para hacerlas comunes e informatizadas permitiéndoles establecer comunicaciones, realizar pedidos o compras, lo que les ha permitido ganar en eficiencia, en eficacia y en productividad a lo largo de todos estos años.

La Unión Europea es consciente de la importancia de las tecnologías de la información y las comunicaciones, por lo que ha impulsado la informatización de los procesos en los Estados miembros, con programas de interoperabilidad entre los distintos Estados.

En ese sentido, la facturación electrónica permite ahorrar costes de logística, sustituir los envíos físicos y el soporte físico, por envíos y soportes electrónicos, lo que reporta un ahorro de costes considerable.

A tenor de los datos suministrados por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, el ahorro por factura, recogidas en el Plan Avanza, se cifra en 2,78 euros de ahorro para el receptor y de 0,70 euros para el emisor, 3,48 euros de ahorro por factura. Con una transmisión de 4.500 millones de facturas al año presenta un ahorro potencial de 15.000 millones de euros anuales, un 1,5 % del PIB.

Para las Administraciones Públicas, las ventajas de una facturación electrónica, además de contar con las propias de la sociedad, presenta como ventaja el control del fraude, crucial en un contexto de crisis económica como el actual.

Todo aquello que está informatizado es fácilmente auditable y controlable. Los sistemas informáticos permiten obtener en cuestión de segundos información agregada sobre el universo de información que manejan, permitiendo obtener datos agregados, permitiendo, además, la duplicación de la información de rnanera rápida y sencilla lo que permite asegurar su integridad.

Para la Administración, en conclusión, supone un doble ahorro. Un primer ahorro por informatizar un producto del expediente de contratación, lo que acerca a la administración un poco más a la completa informatización del proceso de contratación, y un segundo ahorro al no tener que dedicar recursos al desarrollo de una plataforma de recepción de facturas electrónicas propia.

Centralizar en único punto la recepción de la facturación de la Administración General del Estado permite la simplificación del proceso de auditoría y por tanto del control del fraude, teniendo en cada

cve: BOCG-10-D-326

momento conocimiento del número de facturas que entran en la administración y su estado de tramitación, lo que permite llevar una contabilidad que evita en gran medida el fraude que un proceso manual pueda causar.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, en el plazo más breve posible, el uso de la factura electrónica en el sector público, y que todas las facturas emitidas a poderes adjudicadores como consecuencia de contratos celebrados al amparo de la legislación de contratos del sector público o convenios de colaboración, deberán expedirse y remitirse en formato electrónico.

Que en el ámbito de la Administración General del Estado se potencie el Servicio Central de Gestión de la Facturación Electrónica, abierto el 15 de enero, que servirá como punto único de entrada de las facturas electrónicas dirigidas al sector público estatal. Este servicio podrá, asimismo, distribuir las facturas a los órganos y organismos destinatarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000722

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para desarrollar una estrategia de logística nacional, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

España es el país con menor cuota de transporte ferroviario de mercancías entre los países más significativos de la UE, y también el que mayores descensos ha experimentado en la última década. Nuestro país tiene una cuota de transporte terrestre de mercancías por ferrocarril de en torno al 4 % de toneladas por kilómetro transportado, frente a una media europea que, según Eurostat, se sitúa en más del 17 %. Sin embargo, conviene destacar que el pasado 2012, se incrementó la cuota de transporte ferroviario de mercancías en los tráficos portuarios a través de lo que se conoce como terminales logísticas, en las que se alcanzó una cuota del 7 %.

A principios de 2013, el Ministerio de Fomento creó, en el marco de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Vivienda, la denominada «Unidad Logística», encargada de la coordinación de todas las actuaciones del Ministerio en la materia, y en particular de elaborar la planificación y programación de las actuaciones encaminadas a impulsar la eficiencia y competitividad del sector español de logística y transporte de mercancías.

El transporte de mercancías no puede entenderse al margen de la logística, y ésta, a su vez, tiene gran influencia en la competitividad del sistema productivo de una región y de todo un país. Por ello es necesario crear una eficiente red de infraestructuras de transporte y de nodos logísticos de gestión de flujos de mercancías coordinados mediante tecnologías de la información.

El sector de la logística necesita apoyarse en un sistema eficiente de transporte de mercancías en el que la intermodalidad se constituye como uno de los factores clave, aspecto sobre el cual, el Ministerio de Fomento lleva trabajando desde hace varios meses. La mencionada intermodalidad es la facilidad que da el sistema de transporte de un territorio para realizar sencillamente cambios de medio de transporte (por ejemplo, la facilidad para que un contenedor de mercancías pueda ir de un barco a un tren, y de ahí a un camión, con los menores costes y esperas posibles).

La intermodalidad es una característica esencial en un sistema de transporte y se fomenta mediante «nodos intermodales», es decir, infraestructuras donde convergen varios medios de transporte, y existen las infraestructuras necesarias para facilitar los transbordos. Esta filosofía de transporte que está siendo muy fomentada desde la UE a través de sus redes de transportes entre los Estados Miembros.

cve: BOCG-10-D-326

La actividad logística en nuestro país se caracteriza por la existencia de un mercado complejo, fuertemente fragmentado y de bajos niveles de intermodalidad. Si lo comparamos con otros países del mundo, España ocupa el puesto 20 del ranking (Logistic Performance Index 2012. Banco Mundial). En nuestro país, el 85% del transporte interior de mercancías se realiza por carreteras, frente a un 4 % que se realiza por ferrocarril. En el caso del transporte internacional, ei transporte por ferrocarril no alcanza el 1 %. Se trata de una tasa que está muy por debajo de lo que realiza en otros países de la UE, como por ejemplo Alemania, donde se llega al 22 %.

España cuenta con unas características que facilitan los avances en las actividades logísticas, como son la disposición de unas infraestructuras de transporte de calidad y la posición geográfica, lo que hace que se constituya como puerta de entrada al Mediterráneo y al Norte de África, así como un puente hacia el mercado latinoamericano.

El primer objetivo para fomentar el transporte de mercancías por ferrocarril ha sido el crear una red de transporte intermodal que conecte los principales puertos españoles con las líneas ferroviarias y las carreteras.

Además el Ministerio de Fomento se ha propuesto impulsar el transporte de mercancías por ferrocarril, para poder aprovechar todo su potencial y ventajas y acercar su uso al del resto de países de la UE, a través de los corredores Mediterráneo y Atlántico.

Por tanto, el objetivo de la Unidad Logística es el de favorecer la coherencia y coordinación de todas las actuaciones que se realicen en el ámbito de la logística, y crear los mecanismos necesarios para ello, a través del diálogo, la colaboración y la concertación con todas las administraciones, con los operadores y con los usuarios del sector.

Se han constituido ya varios grupos de trabajo entre el sector empresarial y los representantes sectoriales de las comunidades autónomas y, se espera que de ese trabajo surja la Estrategia para la optimización de las actividades logísticas en España, con propuestas concretas de actuación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que desarrolle una Estrategia de Logística a nivel nacional que involucre a todas la CC.AA., empresas privadas y demás agentes implicados de manera que permita impulsar la eficiencia y competitividad del sector español de logística y transporte de mercancías y aprovechar las oportunidades que ofrece nuestra situación geoestratégica y el nivel de desarrollo de nuestro sistema de transporte para configurar un enclave logístico de relevancia global. Esta Estrategia debe conceder una importancia fundamental al desarrollo de un verdadero sistema de intermodalidad en el transporte de mercancías en nuestro país, a través de los adecuados centros intermodales de transporte y de corredores intermodales articulados con las redes europeas, como el Mediterráneo y el Atlántico».

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000723

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tenemos el honor de dirigirnos a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley en relación con medidas tributarias para las rentas no declaradas de emigrantes retornados, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

En los últimos meses a muchos emigrantes retornados, principalmente de Galicia y Andalucía, se les está comunicando por la Agencia Tributaria, el inicio de un expediente de gestión tributaria de comprobación limitada. Los emigrantes retornados están recibiendo requerimientos y liquidaciones del IRPF, por las pensiones que percibieron del extranjero durante el ejercicio del 2008, último no prescrito. También se les

cve: BOCG-10-D-326

ha notificado, a algunos de ellos, las comprobaciones de años posteriores y el inicio de un expediente sancionador por no haber declarado, en su día, la renta percibida. Las multas se están extendiendo incluso a los familiares de emigrantes fallecidos.

La Federación Española de Asociaciones de Emigrantes Retornados (FEAER) denuncia que la Agencia Tributaria ha aportado una información errónea, al considerar antes que estas rentas no tenían que ser declaradas en el IRPF. Esa era la postura que la Administración les había hecho llegar, a través de las distintas Delegaciones Provinciales de la Agencia Tributaria. Tan es así, que estas rentas percibidas no aparecían en los borradores que les aportaba Hacienda para hacer la declaración de la Renta. Agader considera que «la Administración está actuando con afán recaudatorio y mala fe, porque nunca cobraron, ahora lo hacen y encima multan». Se considera una persecución a los más débiles, mientras se amnistían a los grandes defraudadores.

Todos los afectados son personas mayores, que emigraron al extranjero durante la década de los 50, 60 y 70. Personas con escasa cultura tributaria, pero que muchos de ellos se preocuparon por aclarar su situación ante la Administración, que siempre les manifestó que eran rentas exentas de tributación en España. Los emigrantes retornados no pueden comprender el enorme perjuicio que les va provocar tener que regularizar los años no prescritos, puesto que nunca ha habido por su parte voluntad de defraudar. No existe culpa, ni siquiera mera negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Es necesario que la Agencia Tributaria informe con detalle el tratamiento fiscal que deben tener estas rentas, que se lleve a cabo una campaña informativa entre los emigrantes retornados para que conozcan con exactitud sus obligaciones fiscales y que se les ayude a regularizar su situación, en caso de que se detecten incumplimientos con la normativa tributaria, como consecuencia de una mala información suministrada.

Es muy preocupante que se estén iniciando expedientes de comprobación sólo en algunas Comunidades Autónomas y por rentas obtenidas de algunos países, puede estarse incumpliendo el principio básico de igualdad ante la ley. Y por otra parte, se está aplicando con la máxima dureza la norma tributaria a personas que, por ignorancia, han podido incumplir con la ley, no pudiéndose considerar un incumplimiento en ningún caso punible.

Es injusto que los beneficiarios de la amnistía fiscal, hayan recibido un continuo asesoramiento del Gobierno, pudiendo regularizar su fiscalidad con un gravamen «teórico» del 10 % y real del 2 %, sin sanciones y sin intereses de demora, mientras que los emigrantes retornados, que no han querido defraudar, tengan que pagar el gravamen que les corresponda, más intereses de demora, sanciones y recargos.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

— Desarrollar una campaña informativa sobre las obligaciones tributarias de los emigrantes retornados y el tratamiento fiscal de fas rentas y pensiones que perciben.

— Colaborar con los emigrantes retornados para que puedan regularizar su situación fiscal, prevaleciendo la mesura y la consideración sobre un colectivo que no ha tenido ninguna intención de defraudar a la Hacienda Pública.

— No iniciar ningún expediente sancionador sobre las pensiones de los emigrantes residentes no declaradas en el IRPF, y cerrar de oficio los expedientes abiertos.

— Abrir, a través del ICO, una línea de crédito a medio y largo plazo, sin interés remuneratorio, para que los emigrantes retornados puedan regularizar su situación fiscal.

— Promover los cambios normativos necesarios para:

1. Dar más y mejores facilidades de pago, mediante la ampliación del período de aplazamiento.
2. No se devenguen intereses de demora en las liquidaciones del IRPF que se practiquen por ejercicios anteriores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2013.—**Antonio Hurtado Zurera, Gracia Fernández Moya, Miguel Ángel Heredia Díaz, María Luisa Carcedo Roces y Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputados.—**María Soraya Rodríguez Ramos,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

cve: BOCG-10-D-326

162/000724

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante el Pleno del Congreso, una Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a dar cumplimiento a la disposición adicional vigésima octava de la Ley 27/2011, y a presentar un proyecto de ley que establezca un sistema de compensación a la Seguridad Social para que ésta pueda reconocer el período destinado al servicio militar obligatorio o a la prestación social sustitutoria como computable para el acceso a las prestaciones del sistema y para el cálculo de su importe.

Antecedentes

Durante muchos años, miles de ciudadanos del Estado español tuvieron que dedicar, de forma obligatoria, parte de su tiempo a la realización del Servicio Militar Obligatorio o, en su caso, a la Prestación Social Sustitutoria. Mientras prestaban dichos servicios, durante meses o años, según iban marcando las diferentes leyes, la mayoría de estas personas se veían forzadas a aparcar sus responsabilidades laborales o, en tiempos ya más recientes, a retrasar su entrada en el mercado de trabajo.

La Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas determinó, en su disposición adicional decimotercera, que la prestación del Servicio Militar quedaría suspendida a partir del 31 de diciembre del año 2002. Posteriormente, el período transitorio hasta su definitiva eliminación, se acortó mediante el Real Decreto 247/2001, de 9 de marzo, dictado de conformidad con la autorización otorgada al Gobierno en la disposición transitoria decimoctava de la Ley 17/1999. Y finalmente, la fecha en que se hizo efectiva la suspensión del Servicio Militar fue el 31 de diciembre de 2001.

Dada la evidente «simetría constitucional» entre la realización del Servicio Militar Obligatorio y la realización de la Prestación Social Sustitutoria, se suspendió asimismo, la obligación de realizar ésta última para los objetores de conciencia.

Resulta en estos momentos, como poco, sorprendente que habiendo desaparecido la obligación de prestar el Servicio Militar o la PSS y habiéndose profesionalizado el ejército hace más de diez años, el tiempo que muchas personas dedicaron a este fin no sea considerado como «de servicios al Estado», no se compense a estos ciudadanos reconociéndoles de algún modo este lapso de tiempo, y que el Gobierno además, haya incumplido en este sentido, los mandatos establecidos en la Ley y aprobados en las Cortes.

En diversas ocasiones y a través de numerosas iniciativas parlamentarias, se ha propuesto, reclamado, e incluso aprobado, que este periodo, el tiempo dedicado al Servicio Militar Obligatorio y a la Prestación Social Sustitutoria, fuera considerado por la Seguridad Social como efectivamente cotizado a la hora de acceder a las prestaciones del sistema. Entre las citadas iniciativas, quizás cabe destacar por su importancia, la incorporación de esta cuestión en la Ley 27/2011, de 1 de agosto, de actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.

En concreto, la disposición adicional vigésima octava de la Ley 27/2011, relativa al cómputo a efectos de Seguridad Social, del periodo de servicio militar obligatorio o de prestación social sustitutoria, compromete al Gobierno a presentar, en el plazo de un año, un proyecto de ley que establezca un sistema de compensación a la Seguridad Social para que por ésta pueda reconocerse, a favor de las personas interesadas, un periodo de asimilación del tiempo de Servicio Militar Obligatorio o de Prestación Social Sustitutoria que compense la interrupción de las carreras de cotización ocasionada por tales circunstancias, acorde con los incrementos en el ámbito de la contributividad y con la sostenibilidad del sistema.

También, por ejemplo, en este sentido, podríamos referirnos a la reforma de la Seguridad Social llevada a cabo a través de fa Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de Medidas de Seguridad Social, que incluyó en el texto dispositivo la citada problemática, en el supuesto del acceso a la jubilación anticipada en determinadas circunstancias pero que a pesar de su carácter novedoso ha tenido un impacto limitado. O incluso, a una Proposición no de Ley (161/001255) presentada por el grupo parlamentario que sustenta al Gobierno, el Grupo Parlamentario Popular, aprobada por la Comisión de Defensa en su sesión del día 28 de febrero de 2006, en la que, entre otras cuestiones, instaba al Gobierno literalmente «a reconocer a todos aquellos ciudadanos que cumplieron el servicio militar obligatorio como periodo de cotización de la vida laboral a todos sus efectos».

cve: BOCG-10-D-326

Sin embargo, a pesar de la reiterada solicitud, convertida, como hemos señalado en diversas ocasiones, en mandato aprobado por las Cortes al Ejecutivo, tanto a través de iniciativas no legislativas como de iniciativas legislativas, la cuestión continúa pendiente de resolución.

Por todo ello y con el objetivo de seguir avanzando y compensar a todos aquellos ciudadanos que, de forma obligatoria, tuvieron que dedicar parte de su tiempo a cumplir con la obligación de realizar el Servicio Militar o la Prestación Social Sustitutoria, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dar cumplimiento a la disposición adicional vigésima octava de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, de actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social relativa al cómputo del período de servicio militar obligatorio o de prestación social sustitutoria, y a presentar, antes de finalizar el presente período de sesiones, un proyecto de ley que establezca un sistema de compensación a la Seguridad Social para que por ésta se pueda reconocer, a favor de las personas interesadas, un período de asimilación del tiempo de servicio militar obligatorio o de prestación social sustitutoria que compense la interrupción de las carreras de cotización ocasionada por tales circunstancias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

162/000725

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante ei Pleno del Congreso, una Proposición no de Ley para que las administraciones autonómicas gestionen los fondos y políticas contra el paro juvenil procedentes de la UE.

Antecedentes

Aunque el paro es un problema muy grave respecto de cualquier colectivo que lo padezca, adquiere en el caso de los jóvenes un plus de trascendencia. El impacto del desempleo juvenil a medio y largo plazo, es enorme para el conjunto de la sociedad: riesgo de exclusión social, inexistencia de perspectiva de futuro, pérdida de capital humano, retraso en el inicio de la vida adulta, incluyendo la creación de sus propias familias; la repercusión del fenómeno es enorme porqué es social, económica, política, demográfica.

En 2013, un 23% de los jóvenes activos en Europa están sin trabajo, porcentaje que varía desde el 15 % o menos en estados como Austria, Dinamarca, Alemania u Holanda, hasta porcentajes por encima del 55 % en lugares como Grecia o España.

Reducir el paro juvenil es sin duda, una de las prioridades en la agenda europea y prueba de ello, son la cantidad de iniciativas: resoluciones, recomendaciones, comunicaciones, propuestas, informes, acuerdos políticos —como el alcanzado en el Consejo Europeo de 28 de febrero de 2013, en relación al establecimiento de la Garantía Juvenil—, e incluso declaraciones de los líderes europeos con motivo de jornadas, seminarios o reuniones diversas.

En este último sentido, quizás cabe destacar por ejemplo, declaraciones como las del Presidente francés, en mayo de este año, en las que urgía al resto de Estados a actuar con celeridad, a aprobar un Plan de empleo para los jóvenes en la cumbre de líderes europeos a finales del mes de junio, que pudiera empezar a funcionar en 2014, y a materializar el compromiso de ofrecer a los menores de 25 años, una oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o período de prácticas, adecuada a su perfil, en un plazo de cuatro meses, tras quedar desempleados o acabar la educación formal. Lo que ha venido denominándose la Garantía Juvenil.

Sin duda, está claro que la UE intenta avanzar y concretar medidas que supongan un ataque efectivo contra el paro juvenil y para ello tiene previsto movilizar un importante volumen de fondos y recursos.

cve: BOCG-10-D-326

Por otro lado, desde la UE, y en el caso de España, desde el propio Gobierno, no debería obviarse la importancia de las políticas de acompañamiento para facilitar la incorporación de los jóvenes a la actividad laboral, políticas que requieren que sean llevadas a cabo por las administraciones más próximas a los ciudadanos y a la realidad del territorio. Estas administraciones son las que mejor pueden identificar las necesidades del tejido productivo de su territorio, las oportunidades, las condiciones para cambiar las dinámicas y tendencias, las características de sus poblaciones, y desarrollar más adecuadamente conexiones con pymes y actores económicos, por lo que es preciso que sean las administraciones autonómicas las que gestionen los fondos para el empleo juvenil y las correspondientes políticas de ocupación.

Y tampoco debería olvidarse, que en el caso de Catalunya por ejemplo, corresponde a la Generalitat la competencia ejecutiva en materia de trabajo y relaciones laborales, y que incluye, en todo caso, las políticas activas de ocupación y la gestión de los recursos correspondientes.

En este sentido, se ha manifestado ya el Parlament de Catalunya a través de las Resoluciones que fueron aprobadas tras el debate sobre la situación de la juventud que se celebró a finales del pasado mes de julio. Concretamente, el Parlament insta al Gobierno a distribuir de forma justa los recursos entre las Comunidades Autónomas para que éstas puedan desarrollar sus propios programas en base a sus distintas realidades, y a llevar a cabo las actuaciones que posibiliten que la Generalitat de Catalunya gestione todos los recursos destinados a la implementación de la Garantía Juvenil en Catalunya.

Por ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados constata la necesidad y urgencia de impulsar Políticas Activas de Ocupación para reducir el desempleo juvenil, que este impulso debe materializarse de acuerdo con la distribución competencial establecida entre las distintas administraciones en esta materia, y que la implementación de estas políticas desde la proximidad incrementa su eficacia.

Por ello, insta al Gobierno a distribuir de forma justa los recursos económicos destinados a luchar contra el desempleo juvenil procedentes de la UE, entre las Comunidades Autónomas, y a posibilitar que sean estas administraciones las que gestionen los citados recursos, incluidos los que tengan por objetivo la implementación de la Garantía Juvenil, y puedan desarrollar programas propios adaptados a sus realidades sociales y territoriales.

Dicha distribución deberá efectuarse proporcionalmente al número de desempleados menores de 25 años de cada Comunidad Autónoma, según la Encuesta de Población Activa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

162/000726

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de la Diputada doña Rosa Díez González y al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para que las familias monoparentales con dos hijos a cargo y las familias con un cónyuge discapacitado y dos hijos a cargo, tengan la consideración de familia numerosa, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

En las sociedades modernas uno de los mayores cambios en la familia lo constituye el aumento de familias monoparentales, en su mayoría tuteladas por una mujer, pero también por un hombre. Este entorno familiar está experimentando un aumento motivado por múltiples causas según los estudios sociológicos: el crecimiento de las rupturas conyugales y la libre decisión de personas (mujeres esencialmente) que quieren tener hijos pero sin una pareja, entre otras. Las estadísticas de la UE relativas a Ingresos y Condiciones de vida muestran que los menores que crecen en familias monoparentales no pueden generalmente acceder a

cve: BOCG-10-D-326

los mismos recursos ni grado de bienestar que los niños de familias biparentales, incrementándose el riesgo de pobreza. Además las familias monoparentales encuentran mayores dificultades en formar y mantener hogares autónomos, teniendo la madre o padre mayores dificultades para encontrar un empleo y para conciliar la vida laboral y familiar cuando lo tienen. La falta de tiempo del progenitor para conciliar influye muy negativamente en la crianza y educación de los menores. Por otro lado, el nuevo desplome de la natalidad en nuestro país hace que estos ternas adquieran una dimensión política de primer orden, al estar relacionados con variables económicas y sociológicas esenciales. En los países avanzados resulta obvia la necesidad de desarrollar políticas de apoyo activo a este modelo de familia.

Así se ha planteado desde hace años en nuestro país. Como tímido primer paso se propuso incluir a la familia monoparental con dos hijos en la consideración de familia numerosa. Si nos remitimos al recorrido legislativo de la propuesta, la disposición adicional septuagésima sobre protección a las familias numerosas de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, establecía que: «El Gobierno llevará a cabo las oportunas modificaciones legales para que las familias monoparentales con dos hijos a cargo tengan la consideración de familia numerosa.» Un año después —dado que no se había dado cumplimiento a la ley— se aprobó dentro de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, sobre los Presupuestos Generales del Estado para 2009, la disposición sexagésima cuarta que instaba a su cumplimiento: «Sexagésima cuarta. Consideración de familia numerosa a las familias monoparentales con dos hijos a cargo. El Gobierno, en el plazo de un mes desde la entrada en vigor de esta Ley, dará cumplimiento a la disposición adicional septuagésima de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, llevando a cabo las oportunas modificaciones legales para que las familias monoparentales con dos hijos a cargo tengan la consideración de familia numerosa.»

Pasados dos años desde el primer mandato y un año desde que el segundo mandato fijaba el plazo de un mes al Gobierno para reformar la Ley, hubo de aprobarse nuevamente otra disposición en la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, que volvía a instar al Gobierno, incluyendo en el texto a las familias con un cónyuge discapacitado y dos hijos a cargo: «Sexagésima octava. Consideración de familia numerosa a las familias monoparentales con dos hijos a cargo. El Gobierno, en el plazo de un mes desde la entrada en vigor de esta Ley, dará cumplimiento a la disposición adicional septuagésima de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008 y a la disposición adicional sexagésima cuarta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, llevando a cabo las oportunas modificaciones legales para que las familias monoparentales con dos hijos a cargo, así como las familias con un cónyuge discapacitado y dos hijos a cargo, tengan la consideración de familia numerosa.»

En la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, se incluyó la disposición final decimotercera, que modificaba el artículo 3 de Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, pero no reformaba el artículo 2 para incluir a las familias monoparentales con dos hijos a cargo ni a las familias con un cónyuge discapacitado y dos hijos a cargo.

No resulta de recibo que haya habido un incumplimiento legislativo de casi seis años a la hora de poner en vigor una medida de apoyo tan básica. Y ello a pesar del cada vez mayor reconocimiento por parte de la sociedad de los distintos tipos de familia, del acuerdo social común de que los menores, especialmente quienes puedan verse en situaciones más desfavorecidas, deben contar con mayores medidas de apoyo en su infancia, del apoyo constitucional a la hora de corregir los desequilibrios y desigualdades sociales.

Por ello, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo de tres meses dé cumplimiento a la Ley 51/2007, la Ley 2/2008 y la Ley 26/2009, modificando para ello la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, con el objeto de que las familias monoparentales con dos hijos a cargo, así como las familias con un cónyuge discapacitado y dos hijos a cargo, tengan la consideración de familia numerosa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2013.—**Rosa María Díez González,** Portavoz del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

cve: BOCG-10-D-326

Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

161/000966

Mediante escrito de fecha 10 de septiembre de 2013, se ha retirado por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, la Proposición no de Ley sobre la necesidad de fijar un Día Internacional del Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad (TDAH), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 162, de 16 de octubre de 2012.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2013.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara.**

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Fomento

181/001062 y 181/001063

Por escrito de fecha 10 de septiembre de 2013, se han retirado las preguntas formuladas por el Diputado don Luis Tudanca Fernández sobre:

— Previsiones acerca de incrementar la cantidad presupuestada o modificar los créditos previstos en los Presupuestos Generales de 2013 para las obras de circunvalación de Burgos (procedente de la prebunta al Gobierno con respuesta escrita 184/017115) (núm. expte. 181/001062), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 294, de 20 de junio de 2013.

— Cantidad presupuestada en los Presupuestos Generales de 2013 para las obras de circunvalación de Burgos (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/017114) (núm. expte. 181/001063), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 294, de 20 de junio de 2013.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2013.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara.**

181/001120, 181/001121, 181/001125 a 181/001129, 181/001131 a 181/001133

Por escrito de fecha 12 de septiembre de 2013, se han retirado las preguntas formuladas por el Diputado don Félix Lavilla Martínez sobre:

— Valoración y previsiones acerca de la paralización del desmantelamiento de la línea férrea entre Soria y Burgos, así como previsiones en relación con la línea férrea Santander-Mediterráneo (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita núm. expte. 184/019628) (núm. expte. 181/001120), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 310, de 18 de julio de 2013.

— Desmantelamiento de la línea férrea Santander-Mediterráneo en la provincia de Soria (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita núm. expte. 184/019660) (núm. expte. 184/001121), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 310, de 18 de julio de 2013.

— Número de Ayuntamientos y de entes públicos o privados, que desde el año 2008 han remitido acuerdos o propuestas para la interconexión vía AVE de Valladolid, Castejón (Navarra) y el sur de la provincia (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita núm. expte. 184/019941) (núm. expte. 181/001125), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 310, de 18 de julio de 2013.

cve: BOCG-10-D-326

— Valoración de la campaña para exigir «la Y soriana», uniendo a Valladolid, Castejón (Navarra) y el sur de la provincia, en la llegada del AVE a la provincia (procedente de la pregunta, al Gobierno con respuesta escrita núm. expte. 184/019942) (núm. expte. 181/001126), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 310, de 18 de julio de 2013.

— Propuestas que recogía el estudio para la llegada del AVE a la provincia de Soria, así como valoración de las mismas (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita núm. expte. 184/019943) (núm. expte. 181/001127), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 310, de 18 de julio de 2013.

— Situación del «Estudio de alternativas para conectar la línea Soria-Torralba con la Red de Alta Velocidad» en el sur de la provincia de Soria (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita núm. expte. 184/019950) (núm. expte. 181/001128), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 310, de 18 de julio de 2013.

— Cuantía relativa a obras de infraestructuras adjudicadas en enero de 2013, correspondiente a la provincia de Soria (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita núm. expte. 184/019955) (núm. expte. 181/001129), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 310, de 18 de julio de 2013.

— Partidas concretas a las que pertenecen los 24 millones de euros «no ejecutados» por el Grupo Fomento en la provincia de Soria, así como previsiones acerca de incorporar un plus de inversión —vía modificación de crédito— para inyectar 24 millones de euros más a las inversiones aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado para 2013 para Soria o a la previsión de inversiones que se estará trabajando en el borrador del proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2014 para Soria (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita núm. expte. 184/019959) (núm. expte. 181/001131), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 310, de 18 de julio de 2013.

— Previsiones acerca de incorporar un plus de inversión —vía modificación de crédito— para inyectar 24 millones de euros más a las inversiones aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado para 2013 para Soria o a la previsión de inversiones que se estará trabajando en el borrador del proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2014 para Soria procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita núm. expte. 184/019960) (núm. expte. 181/001132), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 310, de 18 de julio de 2013.

— Previsiones acerca de la realización del tramo Coscurita y Soria en la línea férrea Torralba-Soria (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita núm. expte. 184/019961) (núm. expte. 181/001133), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 310, de 18 de julio de 2013.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2013.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara.**

181/001136, 181/001141, 181/001143 y 181/001144

Por escrito de fecha 12 de septiembre de 2013, se han retirado las preguntas formuladas por la Diputada doña Susana Sumelzo Jordán sobre:

— Número de ayuntamientos de la provincia de Zaragoza que han firmado algún convenio con el Ministerio de Fomento durante el año 2012, así como características de los mismos (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita núm. expte. 184/021068) (núm. expte. 181/001136), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 310, de 18 de julio de 2013.

— Número de estaciones ferroviarias en las que se ha actuado desde diciembre de 2011 para eliminar las barreras arquitectónicas o hacerlas accesibles en la provincia de Zaragoza (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita núm. expte. 184/021109) (núm. expte. 181/001141), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 310, de 18 de julio de 2013.

— Puntos kilométricos de las vías de comunicación de la provincia de Zaragoza gestionados por el Ministerio de Fomento en los que se registraron mayor número de accidentes y que se pueden considerar puntos negros, a 31/03/2013 (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita núm. expte. 184/021130) (núm. expte. 181/001143), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 310, de 18 de julio de 2013.

cve: BOCG-10-D-326

— Número de empleados que tenía ADIF a 31/12/2012 en la provincia de Zaragoza (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita núm. expte. 184/021131) (núm. expte. 181/001144), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 310, de 18 de julio de 2013.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2013.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara.**

cve: BOCG-10-D-326